

## 1.1 Información general

Canarias Submarine Link, S.L.U, con número de CIF B-35808468, fue constituida en Madrid el 5 de marzo de 2004. mediante escritura autorizada por el Notario Don Ignacio Maldonado Ramos, con número 958 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, en el tomo 1.711, folio 51, hoja número GC-32873, inscripción primera. Su domicilio actual se encuentra en el Polígono Industrial de Granadilla, s/n, Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife).

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil como Sociedad Limitada. Su objeto social consiste en la comercialización, distribución, instalación, mantenimiento y la prestación de servicios informáticos y de telecomunicaciones, así como la realización de actividades relacionadas con las telecomunicaciones a operadores y usuarios finales.

A partir del 30 de abril de 2013, la Sociedad tiene carácter de unipersonal, estando controlada íntegramente por el Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L., controlada a su vez al 100% por el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A.

El órgano de Administración de las compañías mercantiles CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. la Sociedad absorbente y CANALINK AFRICA, la Sociedad absorbida redactaron y suscribieron un Proyecto Común de Fusión de fecha 29 de junio de 2021, que explicaba y justificaba detalladamente la operación de fusión en sus aspectos jurídicos y económicos.

Se realiza en el marco de los planes de transformación y eficiencia que se lleva a cabo dentro del grupo ITER para racionalizar y simplificar la estructura societaria y operativa del mismo y optimizar la gestión común logrando una gestión más efectiva de los recursos.

El 15 de noviembre de 2021 mediante escritura autorizada por la Notario de Santa Cruz de Tenerife, Dña. Aranzazu Aznar Ondoño, bajo el nº 3.533 de su protocolo, se produce la fusión por absorción de CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. y CANALINK AFRICA, S.L., siendo CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. la Sociedad absorbente y CANALINK AFRICA, la Sociedad absorbida, de conformidad con la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles. La escritura de fusión por absorción fue inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 22 de noviembre de 2021 al Tomo 3246, , Libro 0, Folio 193, Hoja 50762, inscripción 5ª.

Las participaciones sociales Canalink África quedan anuladas con la consiguiente extinción de ésta última y traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente.

Las operaciones de Canalink África se consideran realizadas por Canalink a efectos contables desde el día 1 de enero de 2021.